

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.075

Viernes 14 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2611082

EXTRACTO

JAVIERA PAZ ERAZO HERMOSILLA, abogado, Notario Suplente del Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago don JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, con oficio en calle Huérfanos N° 835, piso 18, Santiago, certifico que: Por escritura pública de fecha 30 de diciembre de 2024, repertorio N° 40.078/2024, otorgado ante el Titular, comparecieron Asesorías e Inversiones Paulette Limitada, rol único tributario número 76.075.203-7, domiciliada para estos efectos en calle Lo Recabarren número 6603, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, y Asesorías e Inversiones Cafí Limitada, rol único tributario número 76.075.198-7, domiciliada para estos efectos en calle Puerta de Palos número 5281, casa C, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; quienes constituyeron una sociedad por acciones cuyos estatutos se extractan a continuación: /i/ RAZÓN SOCIAL: "HOLDING AGRÍCOLA SpA". /ii/ OBJETO: El objeto de la sociedad será: a) La inversión, por cuenta propia o de terceros, en toda clase de bienes muebles o inmuebles, sean estos corporales o incorporeales, acciones de sociedades anónimas o de sociedades en comanditas por acciones, derechos en sociedades de personas, títulos de deuda, instrumentos financieros y, en general, en toda clase de valores mobiliarios y títulos de crédito o inversión, así como la administración y explotación de estas inversiones y sus frutos o productos; b) La prestación de toda clase de servicios de asesoría profesional a personas naturales o jurídicas y otro tipo de entidades, en todo tipo de materias y, en especial, en aquellas relacionadas con aspectos económicos, financieros, comerciales, de manejo y organización de empresas y cualquier otra área relacionada con el desarrollo de negocios o empresas, sea en el país o en el extranjero; c) El arriendo y subarriendo ya sea como arrendador y/o arrendatario de bienes inmuebles; y d) La explotación agrícola, ganadera y forestal de los predios de que la sociedad sea dueña, arrendataria y usufructuaria o explotadora a cualquier título; la compra y/o arrendamiento de predios con aptitud agrícola para dedicarlos al fomento y desarrollo de la producción agropecuaria, forestal y alimenticia; la exportación de productos agrícolas propios o de terceros; y las demás operaciones que los socios acuerden realizar, relacionados con el giro social. /iii/ CAPITAL: El capital de la sociedad asciende a la suma de \$11.000.000, dividido en 1.000 acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma y única serie, íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma: (i) Asesorías e Inversiones Paulette Limitada suscribe y paga en este acto la cantidad de 500 acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma y única serie, de la siguiente manera: (a) Mediante el aporte en dominio de 500 acciones de la sociedad "Sociedad Agrícola Brize SpA", rol único tributario número 77.830.642-5 y (b) Mediante el aporte en dominio de 10 acciones de la sociedad "Inmobiliaria Carrera Pinto SpA", rol único tributario número 77.528.302-5; y (ii) Asesoría e Inversiones Cafí Limitada suscribe y paga en este acto la cantidad de quinientas acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma y única serie, de la siguiente manera: (a) Mediante el aporte en dominio de 500 acciones de la sociedad "Sociedad Agrícola Brize SpA", rol único tributario número 77.830.642-5 y (b) Mediante el aporte en dominio de 10 acciones de la sociedad "Inmobiliaria Carrera Pinto SpA", rol único tributario número 77.528.302-5". Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 11 de febrero de 2025.

CVE 2611082

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

